

MENDOZA, **12 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39444/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL - FIORE, Mariano Alcides - Cambio de carácter Profesor Adjunto (S) reemplazante a interino - Hist. del Arte Americano y Argentino - 01/12/25 - CAV".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal solicita adecuación de la designación del Prof. Mariano Alcides FIORE de **Reemplazante** a **Interino**, en el cargo Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "*Historia del Arte Americano y Argentino*", debido a la baja por efectivización de la Mgter. Mirta Roxana JORAJURIA, en el cargo de mayor jerarquía designada oportunamente.

Que, por otra parte, se aclara que la designación del mencionado docente se encontraba condicionada a la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la titular del cargo, Mgter. JORAJURIA, quien a partir del 1 de diciembre ppdo. ha efectivizado el cargo en el marco del procedimiento de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP cov).

El informe producido por la Dirección de Personal y la opinión favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 9 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, la designación en condición de **reemplazante**, del Prof. Mariano Alcides en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "*Historia del Arte Americano y Argentino*" de las Carreras de Artes Visuales, según prórroga de designación dispuesta por resolución Nº 301/24-C.D.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FIORE, Mariano Alcides
Documento Único	24797548
CUIL o CUIT	23-24797548-9
Legajo Nº	32982

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	<b>Interino</b>
3. Término de la designación	
Desde el 1 de diciembre de 2025	
Hasta el 31 de diciembre de 2025	

**Resol. N° 342**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" <i>Historia del Arte Americano y Argentino</i> "

**ARTÍCULO 3º.-** El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 5	Historia
Especialidad:	9 9	<i>"Historia del Arte Americano y Argentino"</i>

**ARTÍCULO 4º.-** El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario de Artes Visuales	50 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

**ARTÍCULO 6º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

**ARTÍCULO 7º.-** De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 342**

  
A J S



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA